

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14- 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.004

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-Honorem”

**EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Decreto 1862 de Agosto de 1989, fueron creados los cargos de Auxiliar Judicial para los despachos judiciales del País.

2°.- Que el señor **ÁLVARO JAVIER CÓRDOBA PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.062.397.017 expedida en San Diego – Cesar, solicitó a este despacho fuese nombrado en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, de acuerdo al mencionado decreto, y a dicha solicitud anexó constancia de terminación de todas las asignaturas, expedida por la Universidad Popular del Cesar.

3°.- Que el señor **ÁLVARO JAVIER CÓRDOBA PRADO**, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase Auxiliar Ad-Honorem de este juzgado al egresado **ÁLVARO JAVIER CÓRDOBA PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.062.397.017 expedida en San Diego – Cesar.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a dieciséis (16) día del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ